GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA.

N° Interno: 6174689



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 23630

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 517.515 y 517.516 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Carmen Elena CARDENAS HIDALGO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Valentina RENDON CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 12 de Noviembre de 2015 y hasta el 12 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/kca [308]09/02/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

MATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas